132
Sept. 19, 1957

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

22 de diciembre de 1953

AVISO AL PUBLICO

ENMIENDA AL REGLAMENTO DE TRANSITO PARA LA AVENIDA PONCE DE LEON, SANTURCE, PUERTO RICO

Se avisa al público que de acuerdo con los poderes que me confiere la ley, enmiendo el Reglamento de Tránsito para las Avenidas Ponce de León y Fernández Juncos de San Juan y Santurce y la Avenida Muñoz Rivera de Hato Rey y Río Piedras, promulgado el 15 de agosto de 1949 por el Comisionado de lo Interior, de la siguiente manera:

1- Se prohibe el estacionamiento de vehículos de motor a ambos lados de la Avenida Ponce de León, desde la Calle Cerra (Parada 15) hasta la Calle Sagrado Corazón (Parada 26 1/2), desde las siete de la mañana (7:00 AM) hasta las nueve de la noche (9:00 PM).

2- Se permite la carga y descarga de mercancías en el lado Norte (á la derecha hacia San Juan), de 10:00 AM a 12:00 M. y en el lado Sur (a la derecha hacia Río Piedras), de 1:00 PM a 3:00 PM en este mismo tramo.

3- Este Reglamento comenzará a regir a partir del 23 de diciembre de 1953.

ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Secretario de Obras Públicas